

375D0062

28. 1. 75

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

Nº L 21/17

**DECISIÓN DEL CONSEJO**

de 20 de enero 1975

**por la que se modifica la Decisión 70/532/CEE sobre creación del Comité permanente del empleo de las Comunidades Europeas**

(75/62/CEE)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea, y, en particular, su artículo 145,

considerando que por la Decisión 70/532/CEE (1) se creó un Comité permanente del empleo de las Comunidades Europeas,

considerando que, como consecuencia de la evolución experimentada en la estructura de determinadas organizaciones de empresarios y de trabajadores, es necesario adaptar la composición de este Comité,

considerando el deseo expresado en este sentido por la Conferencia sobre las perspectivas de la política social europea, celebrada en Bruselas el 16 de diciembre de 1974,

DECIDE:

*Artículo 1*

El texto del apartado 3 del artículo 2 de la Decisión 70/532/CEE se sustituirá por el texto siguiente:

«3. El número total de representantes de las organizaciones de los interlocutores sociales será de 36 titulares y 18 suplentes, teniendo el grupo de los empresarios y el grupo de los trabajadores igual número de representantes titulares y de representantes suplentes.

Los representantes suplentes participarán con pleno derecho en los trabajos del Comité.

El número de representantes que participarán en los trabajos del Comité por cada una de las organizaciones se indica en el Anexo».

(1) DO nº L 273 de 17. 12. 1970, p. 25.

*Artículo 2*

El texto del Anexo de la Decisión 70/532/CEE se sustituirá por el texto siguiente:

Serán delegados en el Comité:

	<i>Titulares</i>	<i>Suplentes</i>
— por las organizaciones de empresarios:		
Comité de enlace de los empresarios:	11	5
— Sindicatos de las industrias de la Comunidad Europea (UNICE)		
— Comité de las organizaciones comerciales de las CEE (COCCEE)		
— Sindicato de artesanos de la CEE (UACEE)		
— Comité europeo de seguros (CEA)		
Comité de organizaciones profesionales agrícolas de la CEE (COPA):	4	2
Centro europeo de la empresa pública (CEEP):	3	2
— por las organizaciones de trabajadores:		
Confederación europea de sindicatos (CES):	17	7
Confédération générale du travail (Francia) (CGT):		
Confédération générale des cadres (Francia) (CGC):	1	8
Confédération française des travailleurs chrétiens (CFTC):		

Hecho en Bruselas, el 20 de enero de 1975.

*Por el Consejo*

*El Presidente*

G. FITZGERALD